



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016	
Hora de celebración: 18,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

- Señores/as Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- D^a Elena Miguel Bajo.

Concejales/as:

- D^a M^a Cruz Cantera Bartolomesanz, 1^o Teniente de Alcalde.

- D. Antonio José Salvador Pecharromás, 2^o Teniente de Alcalde.

- D^a Alicia Moral Miguel.

- Señores/as Ausentes Concejales/as:

- Secretaria:

- D^a Silvia Martínez Arnáiz.

- Excusaron su asistencia:

En el Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza, se reúnen los señores/as arriba indicados, con el objeto celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria, para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, D^a Elena Miguel Bajo, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la Sesión por la Presidencia, quien dio lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, SI PROCEDE:

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 22 de diciembre de 2015.

Tras la comprobación de la misma por los asistentes, no se han efectuado observaciones, quedando ésta **aprobada** en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **mayoría** de los asistentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2015:

La Sra. Alcaldesa da cuenta a esta Pleno de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2015, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 22 de febrero de 2016 que literalmente se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

«Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	190.530,76	128.649,62	
b) Otras operaciones no financieras	37.715,63	84.466,39	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	228.246,39	213.116,01	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	3.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	228.246,39	216.116,01	12.130,38

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	31.539,08
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.178,47
- (+) del Presupuesto corriente	0,00
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.178,47
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.865,03
- (+) del Presupuesto corriente	0,00
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.865,03
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	27.852,52
II. Saldos de dudoso cobro	107,06
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	27.745,46

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	243.360,00
Modificaciones de créditos	26.000,00
Créditos definitivos	269.360,00
Gastos Comprometidos	216.116,01
Obligaciones reconocidas netas	216.116,01
Pagos realizados	216.116,01
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	53.243,99

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	243.360,00
Modificaciones de previsiones	26.000,00
Previsiones definitivas	269.360,00
Derechos reconocidos netos	228.246,39
Recaudación neta	228.246,39
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	41.113,61



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

El Pleno se da por informado muestra su total conformidad a la aprobación del mismo.

TERCERO. - ORDENANZA REGULADORA DE LA COMUNICACIÓN PREVIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS:

La Presidencia informa al Sr. miembro Concejal asistente a este Pleno, que resulta necesaria de cara al interés general la regulación mediante una Ordenanza reguladora de la declaración responsable y comunicación previa para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma, en relación a la adaptación del artículo 71.bis, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, sobre el ejercicio a través de una declaración responsable para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio; así como a través de una comunicación previa como el documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1, sobre la forma de formular una solicitud ante la administración.

Además, es necesaria su regulación con motivo de las modificaciones introducidas por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Regeneración, rehabilitación y renovación urbana, en los artículos 8 y 9 de la Ley del Suelo 2008.

La presente Ordenanza resulta aplicable a los supuestos en los que, de conformidad con lo prevenido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), según redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, no sea exigible licencia urbanística previa para el ejercicio de determinados actos del uso del suelo regulados en la misma; y, por lo tanto, les sea aplicable el régimen de declaración responsable regulado en el Título IV, Capítulo I, sección 2ª, artículos 105 bis a 105 quáter, de la precitada norma en relación lo dispuesto en el artículo 84.1 c) de la Ley 7/1985, de dos de abril de Bases de Régimen Local (LBRL) y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

La finalidad de la presente Ordenanza, según lo dispuesto en los artículos 84 ter. de la LBRL, es regular dentro del marco de las competencias municipales el establecimiento y planificación del procedimiento de comunicación (declaración responsable) necesario, así como los de verificación/ comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado a través de esta declaración responsable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 quáter 2 b) y 71 bis de la LRJAPyPAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 314 quáter del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que remite al 295, los modelos de declaración responsable deben:

a) Acompañarse de instrucciones escritas que informen de los requisitos y efectos básicos del procedimiento y de la forma de cumplimentar el modelo.

b) Publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y estar a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Y, su propósito último, no es otro que garantizar que los actos de uso del suelo sujetos ahora a declaración responsable se ejecutan conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos.

En atención a lo expuesto, y tras observar el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, así como el Proyecto de Reglamento, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por mayoría, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del Régimen de Declaración Responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma, en el término municipal de Adrada de Haza (Burgos).

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y Página Web municipal, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

CUARTO.- MODIFICACIONES CATASTRALES COMUNICADAS POR LA GERENCIA DEL CATASTRO:

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la reunión mantenida durante este mes de febrero con los técnicos de la Gerencia del Catastro en Burgos, donde se nos comunicó la aprobación por la misma de la inclusión este año del término municipal de Adrada de Haza, en el procedimiento de elaboración y aprobación de la ponencia de valores para la modificación y actualización masiva de las valoraciones catastrales de todas las fincas catastrales incluidas dentro del término municipal - Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general con efectos 2017 -.

Para ello es necesario previamente efectuar por este Ayuntamiento una serie de trámites para poder seguir adelante con el procedimiento, el cual se encuentra totalmente tasado por la Gerencia en cuanto a formas y fechas a lo largo del año, incluyéndose una visita al municipio para informar a todos los afectados sobre las modificaciones que les pueden afectar en los terrenos de su titularidad y las alegaciones que puedan presentar al respecto, poniendo el Ayuntamiento a disposición de los técnicos todos los medios que a nuestro alcance sean posibles y colaborando en todo momento en el desarrollo del proceso.

Tras ser observados todos estos trámites por parte de la Secretaria en relación con el Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general con efectos 2017, así como el plano de las zonas de valor y delimitación del suelo de naturaleza urbana por parte del Arquitecto asesor redactor de las NNUUMM, Sr. José Cameno, todo ello se encuentra conforme con la legislación aplicable.

Por ello y en atención a todo lo expuesto, **se acuerdo de forma unánime por este Pleno:**

Primero.- Tras observarse el plano de las zonas de valor y delimitación del suelo de naturaleza urbana, con el fin de adecuar la Tributación fiscal de los bienes inmuebles, se considera que la delimitación propuesta por la Gerencia del Catastro ha sido redactada de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el Municipio, por lo cual se acuerda la emisión de un informe favorable a dicha delimitación con el fin de que continúe el procedimiento para la aprobación del citado documento.

Segundo.- La renuncia a la solicitud efectuada en su día para la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Adrada de Haza, de los coeficientes que establece la Ley de



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, de acuerdo con el establecido en el artículo 32.2 del TR de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el RDLeg 1/2004, de 5 de marzo, dado que el municipio se encuentra actualmente inmerso en un Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general con efectos 2017.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la mayor brevedad a la Gerencia del Catastro de Burgos.

QUINTO.- SOLICITUD LICENCIAS VARIAS Y COMUNICACIONES AMBIENTALES:

La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes solicitudes:

SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRA MENOR:

1.- ARGIMIRO MORAL ADRADOS: reforma de baño de vivienda sita c/La Cuesta, nº 7. Visto favorable por el Pleno para su concesión.

2.- JOSE ANTONIO CABAÑAS ADRADOS: reparación tejado edificio en Diseminados 49, zona Bodegas. Visto favorable por el Pleno para su concesión.

3.- JOSE ANTONIO CABAÑAS ADRADOS: Comunicación de obras de la reparación de un tejado y pared en una cuadra del edificio conocido como La Fábrica. Visto favorable por el Pleno para su concesión.

4.- CARMELO CABAÑAS ADRADOS reparación pared con bloque de hormigón en pajar sito c/Real, nº 38. Visto favorable por el Pleno para su concesión.

5.- JOSÉ RAMÓN CANTERA: construcción de tejavana en la finca sita c/Extramuros. Visto favorable por el Pleno para su concesión.

SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL:

1.- JESÚS LÁZARO DE DIEGO: para corral doméstico consistente para alojamiento de 55 UGM, polg. 4, parc.3. Informado favorablemente por la Junta de Castilla y León. El Pleno se da por informado.

A su vez, la Presidencia informa de la siguiente concesión:

AUTORIZACIÓN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL:

1.- ALFONSO COB MERINO: la instalación de 20 colmenas en el polg. 504, parc. 5129, dentro del término municipal de Adrada de Haza. Informado favorablemente por la Junta de Castilla y León. El Pleno muestra su conformidad, dándose por informado.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

La Sra. Alcaldesa procede a informa sobre los siguientes asuntos:

ESCRITO SOBRE DETERIORO DE FINCA RÚSTICA:

En atención al escrito formulado por el Sr. Agustín Mata, de fecha de 22 de enero de 2016, en relación a la roturación de la finca sita en el polígono 505, parcela 9008, denominada La Cañada, en el término municipal de Adrada de Haza, por parte de los titulares de explotaciones agrícolas colindantes, poniendo en peligro la flora y fauna existente en la misma, tras consultar los datos obrantes en nuestro archivo sobre la Concentración Parcelaria, se observa que la titularidad del mismo no es de propiedad municipal, sino del Estado, antiguo ICONA, Ministerio de Agricultura.



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Por tanto, se determina por el Pleno informa de esta situación al interesado para que remita su denuncia ante las Administraciones Públicas propietarias del inmueble.

ANDANDO POR LA PROVINCIA 2016 - IDJ:

Se informa de la convocatoria de las actividades del IDJ en relación a Andando por la Provincia y que el plazo para presentar la correspondiente solicitud termina el próximo 6 de marzo; y que tras una breve deliberación se acuerda acudir de nuevo a dicha convocatoria.

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2015:

La Sra. Alcaldesa informa sobre el requerimiento por parte del IDJ para la subsanación de la solicitud presentada por el Ayuntamiento correspondiente a la convocatoria de la subvención de Instalaciones Deportivas 2015, tras lo cual se establece remitir la documentación necesaria para la instalación de vestuarios en la zona de las instalaciones deportivas municipales.

UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE CASTILLA Y LEÓN:

Por parte de la Junta de Castilla y León se informa de la aprobación y publicación del estado definitivo en que van a quedar las Unidades Básicas de Ordenación de los Servicios Territoriales de Castilla y León, a lo que el Pleno hace un breve comentario sobre la situación en la que queda el término municipal de Adrada de Haza.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno el expediente correspondiente a la aprobación de los Marcos Presupuestarios 2017-2019, cuyo punto no pudo incluirse en el punto del Orden del Día de esta sesión, pero dada la urgencia extraordinaria para su aprobación ya que el MINHAP, requiere su presentación antes del próximo día 14 de marzo de 2016, es necesario su sometimiento a la aprobación por este Pleno.

Por ello, y en aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se sometió a la votación en este acto, obteniéndose como resultado el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros con derecho en este Pleno, prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para su inclusión en el Orden del Día.

Tras ello se procede a la exposición del asunto:

APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017 -2019:

Visto que con fecha de 19 de febrero de 2016, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo 2017-2019.

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2016 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

A su vez con fecha de 23 de febrero de 2016, se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Régimen Local, y previa inclusión de este punto en el Orden del Día, acordado por la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto de la Corporación municipal, en atención al artículo 83 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de la urgencia en el cumplimiento de los plazos marcados por el MINHAP, para su remisión telemática, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** por unanimidad de los asistentes:

Primero. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, tal y como obra en el expediente.

Segundo. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se han formulado ningún otro tipo de ruego o pregunta por los Sres. asistente a este Pleno.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, siendo las 19.30 horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Alcaldesa,
Dª Elena Miguel Bajo.

La Secretaria,
Dª Silvia Martínez Arnáiz.